

Objetivo temático 4: Economía baja en carbono		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • N24 Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución. • N25 Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad. • N26 Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES. • N27 Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. • N28 Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO₂, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional. 		
PI 4.c		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.3.1	<p>Plan para la mejora energética en la edificación.</p> <p>Entre las actuaciones propuestas en el ámbito de la vivienda se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios. • Apoyo a las entidades locales para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal. • Ayudas a las agrupaciones de vecinos para la mejora de la eficiencia energética de las viviendas. 	<p>Transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria en referentes en eficiencia y sostenibilidad energética.</p> <p>Al finalizar el periodo de vigencia del Programa, la aplicación de estas medidas habrá aumentado el número de hogares con mejor consumo energético en 353.</p> <p>Certificados de eficiencia energética en los edificios de la Comunidad Autónoma de Cantabria: de 3.500 en 2013 a 30.000 en 2023.</p>
OE 4.3.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<p>Las actuaciones a desarrollar van dirigidas a la transformación de las infraestructuras públicas de Cantabria mediante la instalación e implantación de sistemas de producción de energía por medio de energías renovables basadas en cualquier tecnología.</p>	<p>Mejora de la gestión energética en las infraestructuras públicas de Cantabria de forma que al final del periodo de programación, el porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria duplique su valor, desde el 19,39% en 2012 hasta el 40% para 2020.</p>
PI 4.e		

OE 4.5.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<p>Las actuaciones a desarrollar dentro de este objetivo específico irán encaminadas a la realización de actuaciones en las áreas de conexión urbana-rural, mediante mejoras en la red viaria y de migración hacia el transporte ciclista, peatonal y la movilidad eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así por ejemplo, el Plan de Movilidad ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil a favor de la bicicleta. • Se activará y fomentará el uso cotidiano de la bicicleta y de otros medios de movilidad sostenible, facilitando la existencia de condiciones adecuadas para su uso, en especial la seguridad. 	<p>Invertir la tendencia del uso del automóvil en beneficio de la bicicleta. Crear redes funcionales para ciclistas. Liberar el espacio público del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad.</p> <p>Obtener una reducción de emisiones de CO2 a través del fomento de la movilidad sostenible orientada a lograr un gestión más eficiente y con menor huella de carbono de la red viaria, eliminando en lo posible puntos de congestión de tráfico y migrando hacia el transporte ciclista y/o peatonal.</p> <p>Emisión de gases de efecto invernadero en la región: pasar de 6.184 KTCO2eq en 2012 a 5.288,16 KTCO2eq en 2023.</p>

Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Necesidades y retos identificados

- NO Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales

PI 9.7

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.7.1	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de las infraestructuras y la adquisición de los equipamientos necesarios para dotar a la población de Cantabria, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios. • Se llevarán a cabo inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones ya existentes y se construirán nuevas. 	<p>Mejorar el acceso a infraestructuras sociales y sanitarias de carácter público, especialmente en aquellas áreas y para aquellos sectores de población más desfavorecidos.</p> <p>Evolución de la atención especializada en consultas externas en personas mayores de 65 años: de 59,91% en 2013 a 66% en 2023.</p>

Objetivo temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Necesidades y retos identificados

- N3. Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo.
- N4. Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial.
- N5. Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.

PI 10.5

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 10.5.1	Mejorar las infraestructuras de educación y formación. Con estas actuaciones se pretende dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la formación profesional y del aprendizaje permanente. Las actuaciones darán como resultado la mejora de las infraestructuras educativas regionales, tanto por la mejora de las ya existentes como por la ampliación de espacios formativos.	Garantizar la existencia de las infraestructuras de educación y formación adecuadas en base a las necesidades regionales. Media del alumnado por aula en Enseñanza Infantil y Primaria: 26,6% a 2013 a 18,3% en 2023. Media del alumnado por aula en Enseñanza Secundaria: 32,3% en 2013 a 24,1% en 2023.

Por otra parte, a nivel del conjunto del Programa, el PdE Específico del PO contempla también, junto a las evaluaciones específicas por eje prioritario descritas, incorporar los resultados de la ejecución del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 Cantabria, dada la concentración temática del PO en el OT1 y OT3 y la relación estrecha entre ambos Programas y Planes de evaluación.

Asimismo, se llevará a cabo la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel, mencionadas en el PdE Común. Son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2019.
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2022.

- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Esta última se lleva a cabo a nivel de Programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación. Estas evaluaciones presentan un contenido que analiza:

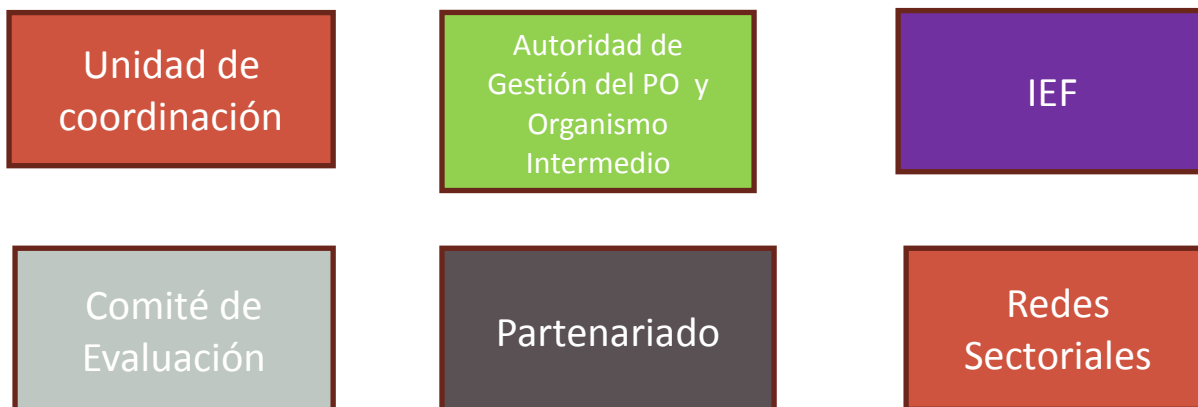
- Los antecedentes.
- Expone el objeto de la reprogramación y la propuesta de modificación.
- Describe la reprogramación propuesta, incluyendo el cuadro financiero comparativo, los organismos afectados por la reprogramación y los cambios que se derivan en los indicadores operativos y en sus objetivos.
- Analiza la coherencia de la modificación con la estrategia y lógica de intervención del PO.
- Asimismo se valoran los efectos de la reprogramación: impacto ambiental, impacto de género, efectos de la reprogramación sobre el *earmarking* de Lisboa y sobre la Estrategia 2020.

Se incluye dicha ficha en este PdE a efectos de disponer de la información de evaluación aplicable a Cantabria en un único documento.

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO se configura con el mismo modelo descrito en los apartados 2.11 y 2.12, sobre gobernanza y Mecanismos de Coordinación, de los elementos comunes del Plan de Evaluación.

Así, los organismos y mecanismos de coordinación del PdE específico del PO son los que se enumeran a continuación, incluyendo una breve descripción de sus principales funciones:



A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PO FEDER Cantabria en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Europeos.

La Autoridad de Gestión, junto con el Organismo Intermedio del PO, tendrá una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores. Asimismo, en ellos recae el compromiso de integración de los resultados derivados de este proceso de evaluación en los programas y actuaciones.

B) Unidad de Coordinación de la evaluación

Es la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC) de la DG Fondos Europeos. Se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación.

C) Instituto de Estudios Fiscales, IEF

Este organismo del MINHAP actúa como institución de apoyo en las actividades de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, en particular en las evaluaciones comunes.

D) Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones.

El OI definido para el PO FEDER Cantabria 2014-2020 es el Gobierno de Cantabria, responsable de la implementación del PO regional, siendo el organismo cabecera con funciones de coordinación la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

En particular, la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, como organismo cabecera del OI, será, llevará a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto B) en el ámbito de las evaluaciones que se lleven a cabo en el PO.

OI y órganos gestores ambos son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en el Programa, así como de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados del PO.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial a través de su participación en grupos de expertos o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones.

Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Para estos fines, el organismo cabecera del OI cuenta con el siguiente personal:

- 1 Dirección General.
- 1 Subdirección General.
- 1 Jefatura de Servicio de Gestión y Coordinación de FEDER: le compete la coordinación y gestión general del plan, así como el seguimiento de la calidad de las evaluaciones, así como la asistencia a los Comités de Seguimiento de los PO con fines de evaluación.
- 1 Jefatura de sección de Control y Seguimiento FEDER: con funciones de control, seguimiento y evaluación del PO.
- 1 Jefatura de sección de Gestión y Coordinación FEDER: con funciones de coordinación, de los fondos FEDER en materia de evaluación.
- 2 Gestores FEDER: con funciones de apoyo en la realización de las evaluaciones, la calidad de los indicadores, y la explotación de las bases de datos de gestión de los Fondos y la aplicación Fondos 2020 para el seguimiento y la evaluación.
- 1 Jefatura de negociado de gestión administrativa
- 2 personas de la Oficina de Asuntos Europeos, con funciones específicas de información y comunicación en materia de evaluación.
- Personal de la asistencia técnica externa, que desarrollará tareas de seguimiento continuo y evaluación del Programa.

Para mejorar sus capacidades en materia de evaluación se prevé la participación del personal del OI en las distintas acciones formativas en esta materia que se pongan en marcha por la DGFE y otros organismos.

Se han establecido los mecanismos que aseguren la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones del PO y las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de las respectivas políticas sectoriales.

Dichos mecanismos de coordinación son los siguientes:

1. El Comité de Evaluación de FEDER.
2. Comité de Coordinación de Fondos EIE.
3. Comité de Seguimiento del PO FEDER.
4. Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas Urbanas, Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social.
5. Otros grupos de trabajo o de expertos ad hoc que puedan constituirse.

El Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER y el Comité de Coordinación de Fondos EIE tendrán las mismas funciones señaladas en el PdE común.

E) El Comité de Seguimiento del PO FEDER Cantabria

El Comité de Seguimiento del PO:

1. Examina los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
2. Aprueba el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
3. Examina los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.
4. Es un mecanismo de coordinación de la evaluación en el seno de la Comunidad Autónoma, con unidades sectoriales y con otros fondos.

F) Redes sectoriales

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En el PO tendrán un papel relevante tanto la Red de Políticas de I+D en el seguimiento de las evaluaciones de este Programa y su difusión, debido a sus atribuciones de coordinación de las políticas nacional y regionales de I+D+i; en particular en lo relativo a las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente RIS3 así como la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo se contará con la participación de otros agentes especializados en la evaluación o el seguimiento de las políticas de eficiencia energética, medio ambiente, innovación e industria, sanidad y educación, y en particular con los centros u organismos de los departamentos sectoriales competentes, por ejemplo el Foro de la Innovación de Cantabria, que es el órgano de participación de los agentes del Sistema de Innovación

de Cantabria en la elaboración, seguimiento y evaluación de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma. Este órgano estará adscrito a efectos administrativos a la Consejería con competencias en materia de innovación.

G) Evaluadores

Las evaluaciones se llevarán a cabo bien a través de contratación externa exclusivamente en algunos casos, o bien por la propia Dirección General de Economía y Asuntos Europeos con apoyo de contratación externa en otros, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación.

H) Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

La participación de los socios en el proceso de evaluación se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

1. Participación en los Comités de Seguimiento del PO.
2. Participación en las Redes Sectoriales.
3. A través de consultas durante la elaboración del presente Plan, así como durante la fase de difusión de los resultados de las evaluaciones.

I) Fuentes de la evaluación

El sistema de evaluación para el periodo 2014-2020 utilizará fuentes de conocimiento tanto internas como externas de calidad, así como de carácter transversal o propias del Plan Específico. Se busca definir el mecanismo más adecuado para la realización de las evaluaciones programadas, en función de las características de las respectivas áreas de estudio y la disponibilidad de conocimientos y capacidades. Por lo tanto se actualizarán, en caso necesario, en el momento de llevar a cabo las evaluaciones.

El valor de los indicadores de recurso y producto se obtiene de la aplicación FONDOS 2020, y los datos referidos a indicadores de resultados se obtendrán de los departamentos pertinentes del Gobierno de Cantabria, los organismos detallados en el PdE Común a este respecto, así como de la utilización, si fuera necesario, de microdatos y cuestionarios a las fuentes primarias. Las fichas de evaluación del punto 5 de este documento detallan en cada caso particular las fuentes de información, sin perjuicio de su modificación futura para la mejor consecución de su objetivo.

J) Revisión y modificación del plan de evaluación

Revisión

El presente Plan no es exhaustivo y se trata de un documento vivo, por lo que puede ser modificado en caso de que se considere apropiado, a la luz de la evolución de los programas y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones pero son, a su vez, suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previo al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación.

A efectos de simplificación, y para no generar excesivo número de versiones de los Planes de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

Modificación

El procedimiento previsto para la modificación del presente plan es el siguiente:

a) PdE Común

Se revisará y aprobará en el Comité de Evaluación, al tratarse de elementos comunes que afectan a todos los Programas Operativos e incluso a varios fondos. Los Comités de Seguimiento de los Programas serán informados de estas modificaciones.

b) PdE Específico de cada PO

Se revisarán y aprobarán en el Comité de Seguimiento correspondiente. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Coordinación, SGPEPC para su actualización en el PdE FEDER.

K) Plan de formación

Con cargo a la dotación para Asistencia Técnica del PO se estima la participación del personal del OI, así como de los evaluadores, en los cursos de formación, de periodicidad anual, sobre métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación que se prevén en el Plan de Formación del PdE Común (sistema de seguimiento de indicadores y evaluación), así como en la formación en este ámbito de otros organismos. Asimismo, cabe la posibilidad de organizar las actividades que se estimen oportunas para la correcta realización de esta tarea de evaluación.

L) Plan de difusión

La difusión de las evaluaciones así como de los resultados de las mismas se integra desde el inicio en el presente Plan. Para cada ámbito de evaluación se establecen acciones de comunicación específicas.

Gasto Programado	Gasto certificado	Meta del indicador	Valor observado del indicador	Coste unitario Programado	Coste unitario realizado															
(P)	(C)	(M)	(O)	Cup = P/M	Cur = C/O															
P	C	M	O																	
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del Programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lógica de la intervención y estructura del Programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del Programa y así asegurar que los objetivos específicos del Programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa: incluida la contribución a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p>Medición de la contribución del Programa a la Estrategia UE 2020</p> <p>Analizar el avance de España hacia los objetivos de Europa 2020 y la contribución del Programa a dicho avance.</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
Datos	<p>Los datos los obtendremos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa. • Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020. • Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el Programa o a beneficiarios del mismo, Revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales. - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio Programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm 																			
Fecha de inicio	Noviembre 2018																			
Fecha de finalización	Agosto 2019 (10m)																			
Sistema de gestión de la evaluación	OI +Contratación Externa																			
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y del GC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO Redes sectoriales																			
Coste	10.000 euros																			

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POfederCantabria-003-EvPO-O

